

"Hay un plan de trabajo que establece todos los pasos que hay que dar antes, durante y después de que se terminen las obras"

**LYVIA RODRÍGUEZ**  
Directora ejecutiva del Proyecto Enlace



## ¿QUÉ ES EL CAÑO MARTÍN PEÑA?

Se trata de uno de los cuerpos de agua que componen el Estuario de la Bahía de San Juan. En esencia, es un canal de agua de 3.5 millas bordeado de mangles que conectan la Bahía de San Juan con la Laguna San José. La concentración de viviendas en las zonas cercanas a la orilla del caño y los problemas -o ausencia- de infraestructura

adecuada en la zona ha creado, desde hace décadas un grave problema de contaminación. Con el dragado del caño se espera que se restaure el flujo de agua en la zona, ayudando a reducir la contaminación del agua. La iniciativa también buscará reducir las descargas en el cuerpo de agua y la contaminación de la tierra.



Los desechos y la sedimentación en el caño Martín Peña han limitado el flujo de agua entre la Bahía de San Juan y la Laguna San José, agravando el problema de contaminación de las aguas.



El activismo comunitario en el caño es apoyado por los más jóvenes. En la foto, Marangely Torres, Karelys Torres y Zulimar Joaquín.

entran al canal no pueden ser eliminadas y en eventos de lluvias fuertes, el agua contaminada inunda las calles de las comunidades.

El comisionado residente en Washington, Pedro Pierluisi, se unió a la alegría por el logro de la firma del entendimiento. "Ahora sí se puede decir que el proyecto del dragado del Caño Martín Peña se va a hacer realidad", expresó.

Por su parte, la alcaldesa de San Juan, Carmen Yulín Cruz, enfatizó en el reconocimiento de las distintas agencias a las problemáticas del Caño Martín Peña como un asunto, no solo de las 26,000 personas que lo rodean,

sino como un problema que concierne a todo el país. "No hay derecho a que nuestros niños y niñas jueguen en agua con excremento humano. No hay derecho. Por eso, hoy es un gran día. Hoy es otro comienzo para la receta final de hacerle justicia a la gente del caño Martín Peña", acotó.

Como preámbulo a este acuerdo, el lunes pasado, el Municipio de San Juan aceptó invertir \$380 millones en los próximos 14 años para mejorar su sistema de alcantarillado pluvial y detener las descargas contaminantes que por décadas han llegado a los cuerpos de agua, provocando inundaciones tóxicas durante eventos de lluvia.

## UN CAÑO CON HISTORIA

Las comunidades alrededor del caño Martín Peña comenzaron a formarse y a crecer a principios del Siglo XX con migración de personas de los campos hasta el área metropolitana de San Juan. Ante la falta de espacio o de accesibilidad económica a terrenos donde construir sus viviendas, muchos construyeron en el manglar del caño. La densidad poblacional, la falta de planificación y la pobre infraestructura en el área causó pronto un problema de contaminación de las tierras y de las aguas del cuerpo de agua, situación que nunca ha sido subsanada del todo pese a los esfuerzos por mejorar la infraestructura de la zona y de reubicar a las familias más próximas al cuerpo de agua. Para inicio de la década de los años 1990, el activismo comunitario comenzó a aflorar en las vecindades alrededor del caño Martín Peña, las que terminaron uniéndose en una serie de iniciativas que han transformado estas comunidades y han ayudado a reducir la contaminación en la zona y a mejorar la convivencia.

# Prohíben las bolsas plásticas

Gobernador toma la determinación luego que se colgara un proyecto de ley en la Cámara

**Cristina del Mar Quiles**  
cristina.delmar@nuevo dia.com  
Twitter: @cristinadelmarq

El gobernador Alejandro García Padilla firmó en la mañana de ayer, viernes, una orden ejecutiva para prohibir la dispensación de bolsas plásticas en los establecimientos comerciales de Puerto Rico a partir del 1 de julio de 2016.

"Es para garantizar que a partir del año próximo no haya bolsas plásticas", anunció el gobernador durante una actividad pública en la que se firmó un acuerdo para la restauración del caño Martín Peña.

Específicamente, la orden ejecutiva "ordena a la Administración de Desperdicios Sólidos (ADS) que, a partir del primero de julio de 2016, prohíba la dispensación de bolsas

plásticas por parte de los comercios a través de un programa de reducción de desperdicios sólidos conforme a las facultades que le otorga la Ley 70-1992 (Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos)".

La directriz establece que la ADS deberá realizar una campaña de educación y preparar un reglamento que incluya las multas a las que se expondrán por violentar su orden.

García Padilla reconoció que la orden ejecutiva podría ser derogada en el futuro, como ocurrió con la designación del Corredor Ecológico del Noreste. Por eso, llamó a la Legislatura a retomar la iniciativa del representante José Biez a esos fines mediante el Proyecto de la Cámara 1100, que fue derrotado el lunes en ese mismo cuerpo legislativo.

Durante su alocución, García Padilla explicó que las bolsas plásticas tardan alrededor de 500 años en descomponerse y estimó que anualmente en Puerto Rico se importan toneladas de estas bolsas.



La orden ejecutiva del gobernador prohibiendo las bolsas plásticas entrará en vigor el 1 de julio de 2016, según se informó.